

Montevideo, 20 de febrero de 2014.-

R.de D.048/2014

Acta 865

Reg. 2014/02/111

VISTO: la necesidad de disponer la contratación de consultores, en ejecución del Acuerdo de Cooperación Técnica no reembolsable suscripto con CAF – Banco de Desarrollo de América Latina;

RESULTANDO: I) que el Acuerdo referenciado tiene por objeto, entre otros, la elaboración del proyecto indicativo del nuevo Centro Logístico y de Distribución en el Parque Industrial de Pando, con financiación de CAF; II) que el equipo técnico actuante, realizó el análisis de las propuestas de tres Estudios Profesionales de diseño de proyectos arquitectónicos, sugiriéndose la contratación de los Arquitectos Sres. Fernando Castro, Antonio Gervaz y Daniel Minetti, en base a la experiencia, referencias y alcance de su oferta, asumiendo los mismos la responsabilidad solidaria de sus obligaciones contractuales; III) el equipo interviniente eleva además la propuesta de contratación; al amparo de lo dispuesto en el artículo 33, literal C) numeral 22 del TOCAF al tratarse de una contratación de bienes y servicios destinada a servicios que se encuentran en régimen de libre competencia de acuerdo a lo establecido en el artículo 2º, literal D) de la Ley 19.009;

CONSIDERANDO: I) que la contratación propuesta se enmarca en el acuerdo con CAF, la que financia este proyecto; II) que se ponderaron diversas propuestas, elevándose informe por el equipo técnico con borrador de contrato de arrendamiento de servicios profesionales al amparo del artículo 33, literal C) numeral 22 del TOCAF; III) que se cuenta con el visto bueno formal de la Asesoría Jurídica y la conformidad previa de CAF; IV) que corresponderá disponer en consecuencia; dado el alto interés estratégico postal del asunto;



ATENCIÓN: a lo expresado y a lo dispuesto en los artículos 585, 590 del Tofup y 5° de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el artículo 747 de la Ley N° 16.736 del 5/1/96, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19009 del 22/11/2012;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Contratar por compra directa al amparo de lo dispuesto en el artículo 33, literal c), numeral 22 del TOCAF, a los Arquitectos Sres. Fernando Castro (RUT 213711900013), Antonio Gervaz (RUT 212815340016) y Daniel Minetti (RUT 213661990014); para la ejecución del objeto establecido en el proyecto de contrato considerado, por un monto unitario de \$540.625,44 más IVA según modalidad de pago prevista contractualmente; totalizando la suma de \$1.621.876,33 más IVA.
- 2) Transcribese a la Gerencia de Area Recursos y División Recursos Materiales y Suministros.
- 3) Pase a la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas para su intervención y posterior remisión a la División Recursos Materiales y Suministros a sus efectos.


SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DÍAZ
PRESIDENTA


DR. JUAN MARCELO DOMÍNGUEZ CELA
SECRETARIO GENERAL